



C I R C U L A R CSJHUC25-14

Fecha: 24 de enero de 2025

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos Liquidación Patrimonial e Insolvencia"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Radicado 2024-02307	17/01/2025	23/01/2025	Jhonatan Jaramillo Hincapié C.C.1.020.495.443	Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín	4
Circular CSJCAC25-8	22/01/2025	23/01/2025	Jhon Nicolás Giraldo Mesa C.C.1.054.988.514	Juzgado 11 Civil Municipal de Manizales	3
Auto 0072	15/01/2025	24/01/2025	Natalia Riaño Giraldo C.C.1.094.958.721	Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín	9
Auto 0083	15/01/2025	24/01/2025	Diego de Jesús Echeverri Echeverri C.C. 9.314.092	Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín	8
Circular CSJMEC25-4	21/01/2025	24/01/2025	Cristhian Enrique Suarez Mosucha C.C.1.121.917.368	Juzgado 10 Civil Municipal de Villavicencio	3

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho en mención.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM